

ACUERDO N° 460/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010 modificada por la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos aprobado mediante Acuerdo N° 079/2022 de 30 de marzo y su modificatorio aprobado mediante Acuerdo N° 129/2022 de 18 de mayo de 2022, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO I. Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° de la parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; con facultades en materia de recursos humanos; de conformidad con el art. 183.IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929 señala: *"El Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos"*.

Que, el art. 183.IV.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, determina como atribución del Consejo de la Magistratura: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación;"*.

CONSIDERANDO II. Que, con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el Consejo de la Magistratura emitió el Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos aprobado mediante Acuerdo N° 079/2022 de 30 de marzo y su modificatorio aprobado por Acuerdo N° 129/2022 de 18 de mayo de 2022, que tiene por objeto: *"(...) regular el proceso de preselección del Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia, para la*



91)4 6461600

Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



conformación de un banco o nómina de aspirantes habilitados para el cargo, que se utilizará para la designación durante la vigencia de la nómina."

Que, el art. 17 del citado Reglamento establece: "I. La Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobará y autorizará la emisión de la Convocatoria Pública Nacional o Departamental para el personal de las Gestoras de Procesos de cada Distrito Judicial, de acuerdo al presente Reglamento, en sujeción a la Ley N° 1173 de fecha 03 de mayo de 2019. II. La Convocatoria Pública Nacional o Departamental podrá declararse desierta o ser ampliada por Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en coordinación con la Sala Plena del Tribunal Supremo, por necesidad institucional o fuerza mayor debidamente justificada."

Que, en ese marco reglamentario, se emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 45/2024, aprobada por Acuerdo N° 242/2024, la misma que a su conclusión derivó en la emisión del Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 232/2024 de fecha 11 de julio de 2024 por parte de la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, con la lista de las calificaciones finales.

Que, a través del Acuerdo N° 335/2024 de fecha 18 de julio de 2024, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobó las listas finales de ciudadanos postulantes a la Oficina Gestora de Procesos al Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, habiéndose omitido el cuadro de la lista final de postulantes para optar el cargo de Auxiliar de Ventanilla Única - La Paz.

Que, con el fin de subsanar la referida omisión, encontrándose aprobado el Informe del Proceso CM-JNDAP- N° 232/2024 de fecha 11 de julio de 2024, corresponde complementar el Acuerdo N° 335/2024 de 18 de julio de 2024, con la incorporación de la lista final de postulantes habilitados para acceder al cargo de Auxiliar de Ventanilla Única - La Paz, en función a la normativa reglamentaria dispuesta por Acuerdo N° 079/2022 de 30 de marzo y su modificación aprobada por Acuerdo N° 129/2022 de 18 de mayo de 2022.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 03 de octubre de 2024:

ACUERDA

Primero.- COMPLEMENTAR el Acuerdo N° 335 /2024 de fecha 18 de julio de 2024, incorporando el cuadro de calificaciones de ciudadanos postulantes habilitados para el cargo de Auxiliares de Ventanilla Única - La Paz, conforme a la lista remitida por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, a través del Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 232/2024 de 11 de julio de 2024, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 45/2024, bajo el siguiente detalle:



591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



**CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES
AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA – LA PAZ**

Nº	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Merito	Nota de Examen	Nota Final
1	CONDE QUISPE	JEANELA SARAHI	13052232	20	52	72
2	QUISPE MAMANI	HEDBERTO	9252176	34	38	72
3	YUJRA MAMANI	YOCELYNE	12608540	27	44	71
4	GUERRERO MAMANI	CRISTIAN ALEX	8467638	27	42	69
5	ROMAY HUANCA	CARLA LORENA	9198285	20	48	68
6	CHAMBI COAQUIRA	VIVIANA STEFANY	8288855	25	42	67
7	GUTIERREZ QUISBERT	CRISTHYAN DANIEL	9878185	26	40	66
8	MOLLOSTACA QUISPE	JHOVANA	12364776	25	40	65
9	CALLE CORTEZ	ROSA GABRIELA	9110346	20	44	64
10	CHUQUIMIA MURILLO	JEANCARLA VERONICA	8317590	30	34	64
11	GUARACHI QUISPE	GREGORIA	6069219	21	42	63
12	SAIRE COLQUE	ALVARO RONALDO	9929117	25	38	63
13	QUISPE CONDORI VARGAS	RENE ELIAS	9213292	27	36	63
14	CALAHUMANI	APOLINARIO	6882758	33	30	63
15	RAMIREZ VARGAS	MAGALY LILIAN	11105661	16	46	62
16	TICONA ARUQUIPA	ERIKA VANESSA	8436487	19	42	61
17	JEMIO PRIETO	JULIO JORGE	6085497	23	38	61
18	PAREDES CANAVIRI	MIRIAN SUSANA	9993308	23	38	61
19	VASQUEZ MAMANI	PAOLA DAVEIVA	4876093	16	44	60
20	TARQUI POMA	VALERY DUVEYSA	6029634	24	36	60
21	GUTIERREZ BURGOA	SILVANA VALERIA	6191813	21	38	59
22	QUISPE CONDORI	IRIS ROSIO	12767849	23	36	59
23	GUTIERREZ HUMANA	CINTHIA GABRIELA	8291420	25	34	59
24	QUISPE QUINO	DANIELA	14449501	27	32	59
25	PATZI AYZA	LEUCADIA	6131071	14	44	58
26	MACHICADO ROCHA	CLAUDIA ALEJANDRA	6128826	18	40	58
27	ARENAS CALLISAYA	PAMELA	10069129	15	42	57
28	CALANI SIÑANI	MERCEDES	10920094	19	38	57
29	LOZANO ZENTENO	DANNA	6859256	21	36	57



591)4 6461600

La Paz Arce N° 2222
Parque Bolívar



Segundo. - MANTENER incólume el Acuerdo N° 335/2024 de 18 de julio de 2024, en toda su parte considerativa y resolutive, al constituirse el presente Acuerdo en complementario del principal.

Tercero. - DISPONER la remisión del presente Acuerdo Complementario al Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a efecto de que realice las designaciones correspondientes.

Cuarto. - Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 18 de octubre de 2024
CITE OF. SP-CM N° 2106/2024

Señora.
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, remito fotocopias legalizadas del **Acuerdo N° 460/2024** que acuerda MODIFICAR el acuerdo N° 335/2024 de fecha 18 de julio de 2024, incorporando el cuadro de calificaciones de ciudadanos postulantes habilitados para el cargo de Auxiliares de Ventanilla Única - La Paz, conforme a la lista remitida por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, a través del Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 232/2024 de 11 de julio de 2024, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 45/2024; en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Sin otro particular me despido con un cordial saludo.

Atentamente:

Arleth Sindy Montalvo Pardo
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Av. Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Sucre, 18 de octubre de 2024

CITE OF. SP-CM N° 2111/2024

Señora:

MSc. Silvia M. Portugal Espinoza

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

LA PAZ. –



De mi mayor consideración:

Mediante la presente, remito a su autoridad fotocopias legalizadas del **Acuerdo N° 460/2024**, que determina COMPLEMENTAR el acuerdo N° 335/2024 de fecha 18 de julio de 2024, incorporando el cuadro de calificaciones de ciudadanos postulantes habilitados para el cargo de Auxiliares de Ventanilla Única - La Paz, conforme a la lista remitida por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, a través del Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 232/2024 de 11 de julio de 2024, correspondiente a la Convocatoria Pública Nacional N° 45/2024.; en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Sin otro particular me despido con un cordial saludo.

Atentamente:



Abg. Arleth Sindy Montalvo Pardo
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Calidad - Rapidez - Experiencia

LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

La Paz: 2378080 - 2900682 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 67706007 - 74049048
Cochabamba: 4508458 - 72219801 - 67402585 Tarija: 46643490 - 67371717
Trinidad: 72817974 - 67359386 Oruro: 67704768 - 5252654 Potosí: 67900419 Cobija: 8422493 - 72918173
Plaza 25 de Mayo Edif. Multicentro Cespedes P. 1 Of. 109 Telf.: 6460991 - 67601716
E-mail: mecco_fabo@hotmail.com Sucre - Bolivia
PILOTO SUCRE: 67601716
PILOTO LA PAZ: 74089648

GUIA

Nr 015454

REMITENTE		FORMA DE PAGO		CONSIGNATARIO	
Empresa:		CTA. CTE.		Empresa:	
Enviado por:		PAGO EN DESTINO		Atención: <i>Dr. Silvia Portugal Espinoza</i>	
Dirección:		AL CONTADO		Dirección:	
Telefonos:		N° DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío: <i>22/10/24</i>		DESCRIPCION		Ciudad: <i>La Paz</i>	
Hora: <i>16:00</i>		N° SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
Ciudad: SUCRE - BOLIVIA		N° PAQUETES			
TIPO DE SERVICIO		N° CAJAS			
NORMAL <input type="checkbox"/>		PIEZAS TOTAL			
ESPECIAL <input type="checkbox"/>		PESO			
		TIPOS DE ENVIO		Fecha de Entrega: ___/___/___	
		NAL <input type="checkbox"/>		Hora: ___:___	
		LOC <input type="checkbox"/>			
		INT <input type="checkbox"/>			
CARTERO:		FECHA			
		HORA			



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RECIBIDO

22 OCT 2024

Señora:
MSc. Silvia M. Portugal Espinoza
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
LA PAZ. -

REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA